

Mito electoral sobre votos nulos y en blanco

En los tradicionales procesos de carácter eleccionario (presidente de la República y diputados) los ciudadanos acuden a las urnas a elegir a sus futuros representantes para que sean estos quienes luego adopten decisiones propias de gobierno; sin embargo, en un proceso consultivo (referéndum) los ciudadanos mismos son los elegidos, siendo estos los llamados —en forma directa y en calidad de Soberano— a tomar aquellas decisiones. Es esta naturaleza la que explica la analogía del próximo 7 de octubre de 2007 y en la cual la Asamblea Legislativa costarricense estará integrada por 2.654.627 diputados.

Conforme se aproxima un determinado proceso electoral, es usual escuchar el argumento de que los votos nulos y en blanco se suman al ganador, tesis errada que por su obstinación lleva a pensar en la existencia de un verdadero mito en la materia, dado que se insiste en características que al menos nuestro sistema electoral no posee.

Ahora bien, no obstante que en los procesos eleccionarios, votar en blanco o anular el voto es exactamente igual que no asistir del todo a la urna electoral, entiéndase: los votos así emitidos se reportan como una cifra más y no se suman a ningún candidato o cuentan respecto de barrera alguna; en procesos consultivos como el referéndum las matemáticas varían parcialmente, ya que si bien se mantiene que dichos votos no se acreditan al movimiento ganador, estos sí cuentan a propósito del umbral de participación (artículo 24 de la Ley del Referéndum), es decir, respecto del 40% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral como requisito para que lo vo-

tado sea obligatorio y que para el caso del 7 de octubre se representa en la participación de al menos 1.061.851 ciudadanos. En otras palabras, quienes por su indecisión estimen oportuno votar en blanco o anular su voto, coadyuvan a efectos de tornar la consulta vinculante en su resultado, no así respecto de la voluntad final, la cual únicamente se definirá entre quienes voten en contra o a favor del TLC y entre los cuales un voto puede hacer la diferencia.

No se malinterprete el repaso a estas formas de votación como una suerte de incentivo, sino en un esfuerzo por desmitificarlas, toda vez que su exacerbación y errada acepción, fácilmente es objeto de tergiversaciones y hasta de teorías conspiratorias. Ojalá la participación del pueblo costarricense el 7 de octubre regrese a su promedio de abstencionismo histórico, donde eran muy pocos los que decidían no formar parte de las decisiones trascendentales para el país, ojalá la participación en esta cita democrática lo sea en forma masiva por ambos movimientos, ojalá la lluvia de invierno y el importante tiempo que en estudio debemos dedicar al Tratado no sean óbices para asumir y cumplir con responsabilidad al llamado a las urnas que se nos hace.

Crece Costa Rica en democracia, y lejanos a un enfrentamiento entre sus vertientes representativa y participativa, en los tiempos que corren aparece la segunda como un complemento ideal de la primera.

Luis Diego Brenes Villalobos

*Abogado
dbrenes@ice.co.cr*